



### Resolución de Alcaldía N° 036 -2015-A-MDE/LC

Echarati, 12 ENE 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO

**VISTOS:**

El Informe N°001-2015-MDE/GDSSS-PPM, del Gerente de Desarrollo Social y Servicios CPC. Percy Pablo Pacori Mamani Cáceres, mediante el cual remite la propuesta de personal para asumir las Jefaturas de las Divisiones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas, concordante al artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que es de necesidad institucional cubrir el cargo de Jefe de la División de Estudios y Proyectos Sociales dependiente a la Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios de la Municipalidad Distrital de Echarati de la Provincia de La Convención, el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, como Funcionario de Confianza, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC;

Que, mediante el informe del visto emitido por el CPC. Percy Pablo Pacori Mamani Cáceres, Gerente de Desarrollo Social y Servicios, remite la propuesta de Personal para asumir la Jefatura de la División de Estudios y Proyectos Sociales, debido a la necesidad de implementar las Unidades Orgánicas que corresponden a esa Gerencia y estando el Proveído de la Gerencia General Municipal mediante el cual opina favorablemente respecto a la propuesta de contratación; y

Con las atribuciones conferidas en los incisos 6° y 17° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR, al Econ. **JUAN ORLANDO VILLANUEVA RUIZ**, en el cargo de confianza de **JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SOCIALES**, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios de la Municipalidad Distrital de Echarati, a partir de la fecha;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCOMENDAR, al funcionario designado en el artículo precedente cumplir con el cargo y funciones con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes, conforme a las normas vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
Victor Raúl Morales Centeno  
Alcalde

